



Resolución nº 948/2013 de 19 de diciembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de Suministro de energía eléctrica para la Universidad de La Rioja

Vistas:

1º La propuesta de fecha 12 de diciembre de 2013 de la Mesa de Contratación en el procedimiento para la adjudicación del contrato de Suministro de energía eléctrica para la Universidad de La Rioja, las actas de las actuaciones de dicha Mesa, considerando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación aportada por el licitador propuesto y transcurridos los plazos establecidos en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 30/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º La garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivada de este contrato por importe de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (22.627,56 €)

Y en virtud de las competencias que como Rector de esta Universidad me son propias,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el contrato de Suministro de energía eléctrica para la Universidad de La Rioja a la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A.U. (N.I.F.: A819480077) por ser la oferta que mayor valoración ha obtenido entre las admitidas, y después de concluido el procedimiento de subasta electrónica, con el resultado recogido en el documento adjunto.

Segundo.- La adjudicación se realiza en los precios unitarios que se adjuntan.

Tercero.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Cuarto.- Notificar el resultado de la presente adjudicación a todos los licitadores, quienes podrán solicitar la información que consideren, facilitándoseles en el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la recepción de la petición del interesado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales en el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

Asimismo, los interesados podrán interponer directamente contra la esta resolución, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS (2) MESES, a contra desde el día siguiente a su notificación.

Logroño, 19 de diciembre de 2013
EL RECTOR



Fdo.: José Arnáez Vadillo



Expediente: 2013 0390/11/3001 - Suministro de energía eléctrica para la Universidad de La Rioja

Licitadores
ENDESA ENERGÍA SAU

Término de potencia

Tarifa	Importe
Coste término de potencia para la tarifa 3.0.A	2.772,88
Coste término de potencia para la tarifa 6.1	120.421,60

Alquiler de equipos de medida

Tarifa	Puntos	Importe anual del alquiler de cada contador (€)
Equipos de medida tarifa 3.0.A	1	30,00
Equipos de medida tarifa 6.1	4	99,00

Término de energía

Nº ítem	Punto de Suministro	Período	Consumo estimado anual (Kwh.)	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA)
1.1	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.0.A	P1	4.395	11,9207
		P2	24.676	9,5110
		P3	4.333	6,5688
1.2	Agrupación puntos de suministro bajo TAR 6.1	P1	380.306	11,4808
		P2	444.560	9,3799
		P3	239.377	8,7439
		P4	383.740	7,2995
		P5	549.714	6,9825
		P6	1.505.923	5,8080

Logroño, 12 de diciembre de 2013
El Jefe de Servicio



Fdo.: Joaquín Roncero Carrizosa